ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_14202

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.

ASISTENTES

PRESIDENTA:
Dña. María Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

VOCALES:
D. Manuel Pozo Romero, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

Dña. Aurora Cabello de Alba Delgado, Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

D. José Luis Sáez Lara, que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Angel Ortega Pino, que actúa en representación de la Intervención Provincial.

Dña. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO
D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 11:30 horas del día 4 de julio de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Resultados del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés.

2.- Análisis de la documentación presentada en el sobre único electrónico.

1.- Análisis de los resultados del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés realizado mediante el aplicativo MINERVA.

Abierta la sesión, la secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurren en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

A continuación, declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, se entrega a la Mesa el

JUAN MANUEL FLORES MORO		08/07/2024	PÁGINA 1/3
MARIA TERESA REYES SEGADOR			
VERIFICACIÓN	BndJAT4HYPPNJWN6YLRBWFARLXZ8V6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Informe generado por el aplicativo MINERVA para analizar los riesgos de conflictos de interés, de conformidad con la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, solicitado por la Responsable de Operación y que tiene un resultado de Bandera Verde por lo que se puede continuar con el procedimiento.

2.- Análisis de la documentación presentada en el sobre único electrónico.

Acto seguido, por la Secretaria de la Mesa da lectura a la documentación presentada en el Sobre Único Electrónico correspondiente a "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" presentado a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) del contrato citado y los miembros de la Mesa proceden a examinar y calificar la documentación, conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP.

Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras se advierten los siguientes errores:

- En la oferta económica presentada por CONSTRUCCIONES ANTROJU SL existe disparidad entre la cantidad consignada en cifras (161.828,19 €) y en letra (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE EUROS) por lo que, a tenor de lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que "en caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última", la mesa de contratación considera como oferta económica presentada por la empresa licitadora la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE EUROS.

- En el Anexo II presentado por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SLU no se encuentra señalado en el apartado noveno si se tiene previsto llevar a cabo la subcontratación o no por lo que, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 9.2.e) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa licitadora para la subsanación de esta cuestión mediante la presentación del Anexo II con el apartado noveno correctamente cumplimentado señalando si se prevé realizar alguna subcontratación.

Con respecto a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, estos quedan recogidos en la siguiente tabla:

		MEJORAS	
EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA €**	**REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN**	**AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA**
CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	161.828,49 €	15	30
CONSTRUCCIONES DODICA 2004 SL	133.844,00 €	30	30
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SLU	165.731,00 €	15	30
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL	162.414,02 €	30	30

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día referenciado.

JUAN MANUEL FLORES MORO		08/07/2024	PÁGINA 2/3
MARIA TERESA REYES SEGADOR			
VERIFICACIÓN	BndJAT4HYPPNJWN6YLRBWFARLXZ8V6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO
Fdo.: M. Teresa Reyes Segador	Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

JUAN MANUEL FLORES MORO		08/07/2024	PÁGINA 3/3
MARIA TERESA REYES SEGADOR			
VERIFICACIÓN	BndJAT4HYPPNJWN6YLRBWFARLXZ8V6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	